



OFICIO N° 116443  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO y el Diputado señor FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se solicite la renuncia del Director del Servicio de Salud O'Higgins y se disponga la instrucción de un sumario administrativo en contra de quienes participaron de la parodia a la titular del órgano contralor. Igualmente, recabe los antecedentes por la utilización de recursos y dependencias fiscales, así como del empleo de la jornada de trabajo para la celebración de la actividad antes señalada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4C04F77A23B90114



## SOLICITUD DE OFICIO

21 de agosto del 2025

**DE:** **Carla Morales Maldonado**

**Frank Sauerbaum Muñoz**

Diputada de la República

**OFICIO:** Ximena Paz Aguilera Sanhueza

Ministra de Salud

**MATERIA:** Solicitan remoción de jefe de servicio e instrucción de sumarios con ocasión de la parodia ofensiva denominada “La diabla Contralora” en el marco del 46vo Aniversario del Servicio de Salud de la región de O’Higgins.

- 
- Según hemos tomado conocimiento, en razón a una publicación de prensa<sup>1</sup>, la contraloría regional de O’Higgins rechazó el presupuesto destinado por el Servicio de Salud de O’Higgins para la fiesta de celebración con motivo del 46vo aniversario de la institución, por considerar que el presupuesto no se ajustaba a los principios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, así como también, colisionaba con el instructivo de austeridad fiscal. No obstante, pese a la orden del órgano contralor, de no efectuar el gasto, el evento igualmente se llevó a cabo, de manera interna en las dependencias del servicio.
  - Durante su desarrollo, se realizaron representaciones que parodiaron a la autoridad contralora, lo que se aleja sustantivamente del estándar de conducta que se espera de un funcionario público. En efecto, en el marco de la celebración institucional se realizó la parodia ofensiva denominada “La Diabla Contralora”, que importa denostar a doña Dorothy Pérez por su gestión institucional, cuyo único fin ha sido proscribir la corrupción.

---

<sup>1</sup> FUENTES, Samuel. CGR frena millonaria fiesta de Salud de O’Higgins: celebraron igual con parodia a "diabla Contralora", Radio Biobío, 20 de agosto 2025, disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-ohiggins/2025/08/20/cgr-frena-millonaria-fiesta-de-salud-de-ohiggins-celebraron-igual-con-parodia-a-diabla-contralora.shtml>



- Según señalan medios de prensa, la parodia se llevó a cabo frente al director del servicio y conto con la participación de jefaturas del mismo, lo que nos parece intolerable no solo por el suso de dependencias y horario de trabajo, sino porque denosta a la titular de una autonomía constitucional cuya labor es controlar, precisamente a los órganos de la Administración.
- Como parlamentarios, hemos ingresado una solicitud de sumario en razón del eventual uso irregular de recursos públicos. En efecto, el artículo 62 N.º 3 de la ley N°18.575 prohíbe a los funcionarios emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución en provecho propio o de terceros. La realización de la fiesta, aun en formato reducido, habría supuesto la utilización de instalaciones, equipamiento, tiempo de trabajo y eventualmente la utilización de algunos insumos adquiridos con cargo al presupuesto institucional. Sin duda, todo aquello constituye un uso de recursos públicos en beneficio directo de los funcionarios participantes, alejándose del objeto institucional del Servicio de Salud, el cual es la atención y resguardo en materia sanitaria de la población. A su turno, el artículo 62 N.º 4 del mismo cuerpo legal prohíbe expresamente ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.
- De ahí que, si bien hicimos la presentación la Contraloría General de la República, parece igualmente conveniente que en su calidad de titular de la cartera de Salud, tome las medidas destinadas a proscribir todo uso irregular de recursos públicos. Igualmente, nos parece de particular interés que se envíe una señal fuerte y clara de compromiso con la gestión y el combate a la corrupción que está realizando la Contralora General de la República, doña Dorothy Pérez y se sancione a quienes participaron de dicha parodia, por cuánto se aleja sustantivamente de lo que pudiese ser una celebración y se denosta públicamente a quien realiza una labor esencial en el sistema de pesos y contrapesos de nuestro sistema político. La Contraloría es en este momento el principal freno al avance de la corrupción y de ahí que el gobierno debe mostrar convicción y apoyo a la gestión de la Contralora General, particularmente si es el propio gobierno y su expresión administrativa el principal controlado por la misma.
- Por lo anteriormente señalado, solicitamos se solicite la renuncia del Director del Servicio de Salud O'Higgins y se disponga la instrucción



de un sumario administrativo en contra de quienes participaron de la parodia a la titular del órgano contralor. Igualmente, solicitamos solicite los antecedentes por la utilización de recursos y dependencias fiscales, así como del empleo de la jornada de trabajo para la celebración de la actividad antes señalada.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

